



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2021-MPCH-A

Chincheros, 29 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 29 de diciembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 588-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10741 de fecha 27 diciembre del 2021, Informe N° 1377-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 10353, de fecha 21 de diciembre del 2021, Informe N° 490-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 3006, de fecha 20 de diciembre del 2021, Expediente con registro N° 44104 de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente con registro N° 44104 de fecha 07 de diciembre del 2021, donde la administrado **SR. AUGUSTO MOTTA ORE**, quien solicita aprobación de la independización y resolución del plano por el lote ubicado en el Centro Poblado de Llimpe denominado Tara Pampa del distrito y provincia de Chincheros, por lo que se adjuntando para el trámite los documentos necesarios;

Que, mediante Informe N° 490-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 3006, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Catastro y Control Urbano solicita la aprobación resolutive de la INDEPENDIZACIÓN DE TERRENO RUSTICO SIN CAMBIO DE USO DE UN PREDIO de un predio Matriz rustico, ubicado en el centro poblado de Llimpe denominado Tara Pampa de un área de 0.4475 has. Con partida registral N° 40026722, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud;

Que, mediante el Informe N° 1377-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 10353, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 588-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10741 de fecha 27 diciembre del 2021, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la INDEPENDIZACIÓN del terreno rustico matriz sin cambio de uso del centro poblado de Llimpe denominado Tara Pampa de un área de 0.4475 has, con partida registral N° 40026722 del distrito y provincia de Chincheros (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la INDEPENDIZACIÓN del terreno rustico matriz sin cambio de uso del predio matriz rustico ubicado en el centro poblado de Llimpe denominado

Página 1 | 4



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Tara Pampa, distrito y provincia de Chincheros de un área de 0.4475 has, con partida registral N° 40026722 del distrito y provincia de Chincheros de los propietarios los sres: **AMÉRICO MOTTA ORE, MARÍA LIDIA MOTTA ORE Y LUCIA ORE CABRERA** todo ello de acuerdo al siguiente detalle:



PROPIETARIOS

: Sr. **AMÉRICO MOTTA ORE**
Sra. **MARÍA LIDIA ORE**
Sra. **LUCIA ORE CABRERA**

MEMORIA DESCRIPTIVA



DEL LOTE MATRIZ.

A. UBICACIÓN:

SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA	: DATUM PESAD 56
USUS	: 18S
ZONA GEODÉSICA	: L
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA	: UTM
U.C.	: N° 01755
LUGAR	: C.P.LLIMPE
DISTRITO	: CHINCHEROS
PROVINCIA	: CHINCHEROS.
REGIÓN	: APURÍMAC



B. LIMITES LINDEROS

Por el Norte	: con 4.99, 6.58, 10.67, 15.61, 15.93, 8.10, 16.21, 15.12, 5.64 ml con la Unidad catastral N° 01757.
Por el Sur	: con 22.47, 9.91, 22.24, 24.21, 12.59, 12.40, 6.92 ml con la Unidad Catastral N° 01754 y Unidad Catastral N° 01752.
Por la Este	: con 10.33, 17.72, 12.14, 10.43, 16.35, 20.75, 12.57 ml con la fracción N° 1 y la carretera central Ayacucho - Andahuaylas.
Por el Oeste	: con 8.07, 32.69, 22.31 ml con la carretera central Ayacucho - Andahuaylas.

C. ÁREA DEL LOTE

Área total : 0.4475 Has.

D. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 372.94 ml.

DE LA DIVISIÓN

El terreno como propietarios de los señores **AMÉRICO MOTTA ORE, MARÍA LIDIA ORE y LUCIA ORE CABRERA**. En uso de sus facultades Dividen el terreno de su propiedad la cual será dividido de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS	
SUB LOTE	AREA
FRACCIÓN N° 2	0.2037 has



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



FRACCIÓN N°3	0.1007 has
U.C. N° 01755	0.1455 has

FRACCIÓN N° 2.

PROPIETARIOS : Sr. **AUGUSTO MOTTA ORE** y ESPOSA **ISABEL FARFÁN CUBA**

LIMITES LINDEROS

- ❖ **Por el Norte** : con 8.10, 16.21, 15.12, 5.64 ml con Unidad Catastral N°01756
- ❖ **Por la Sur** : con 4.91, 22.31, 22.47 ml con carretera Ayacucho - Andahuaylas.
- ❖ **Por la Este** : con 18.74, 12.14, 17.72, 10.33 ml con la Unidad Catastral N° 01755 y Fracción N°1.
- ❖ **Por el Oeste** : con 34.88, 18.97 ml con la Fracción N°3.

ÁREA DEL LOTE

Área total : 0.2037 has.

PERÍMETRO

Perímetro total : 207.54 ml.

FRACCIÓN N°3.

PROPIETARIOS : Sr. **AMÉRICO MOTTA ORE**
: Sra. **MARÍA LIDIA ORE**
: **LUCIA ORE CABRERA**

LIMITES LINDEROS

- ❖ **Por el Norte** : con 4.99, 6.58, 10.67, 15.61, 15.93 ml con la Unidad Catastral N° 01757.
- ❖ **Por la Sur** : con 34.88 ml con la fracción N°2.
- ❖ **Por la Este** : con 18.97 ml con la fracción N°2.
- ❖ **Por el Oeste** : con 8.07, 27.78 ml con la carretera Ayacucho – Andahuaylas.

ÁREA

Área total : 0.1007 has.

PERÍMETRO

Perímetro total : 143.48 ml.

PREDIO REMANENTE – U.C. N° 01755

PROPIETARIOS : Sr. **AMÉRICO MOTTA ORE**
: Sra. **MARÍA LIDIA MOTTA**
: Sra. **LUCIA ORE CABRERA**

LIMITES LINDEROS

- ❖ **Por el Norte** : con 18.74, 10.43, 16.35, 20.75 ml con fracción N° 2, fracción N°1.
- ❖ **Por el Sur** : con 24.21, 12.59, 12.40, 6.92 ml con unidad catastral N° 01752
- ❖ **Por el Este** : con 12.57 ml con la carretera Ayacucho – Andahuaylas.
- ❖ **Por el Oeste** : con 9.91, 22.24 ml con la unidad catastral N° 01754.

ÁREA DEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Área total : 0.1455 has.
PERÍMETRO
Perímetro total : 167.10 ml.

NOTA. - El lote matriz se encuentra Registrado en Registros Públicos

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

N GNR/rvb.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
C/DUR	01-01exp
INTERESADOS	02
IMAGEN	01
C/O	01
S.G./ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Roja
AL CALDE

